



## MUNICIPALIDAD DE UBAJAY

Caraguatá 147

Telefax: (0345) 4905090-4905035-4905025

(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos

E-mail: [hcdmuniubajay@hotmail.com.ar](mailto:hcdmuniubajay@hotmail.com.ar)

# C. D. U.

*Salón de Sesiones*

**"CARLOS MIGUEL COULLERÍ"**

**ORDENANZA 208/2016**

**UBAJAY 28/03/2016**

**VISTO:** El Parque Industrial Sustentable de Ubajay que fuera elaborado por el CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (C.F.I.), y la ordenanza N° 333/2010 por la cual el inmueble cuyo dominio le pertenece a la Municipalidad de Ubajay, y que consta de una superficie total es de 98 Has. 49 As. 79 Cas. Ubicado en Distrito Sexto, Dpto. Colón, Municipio de Ubajay, Ejido de Ubajay, se declara como inmueble destinado al establecimiento del "Parque Industrial Sustentable de Ubajay"

**CONSIDERANDO:** Que el proyecto elaborado por el CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (C.F.I.) en mayo del año 2012 ha previsto el desarrollo del Parque Industria Sustentable de Ubajay en cuatro etapas.

Que la primera etapa comprende 22 Has.; la segunda etapa de 22 Has.; una tercera etapa de 16 Has., y por ultimo una cuarta etapa que comprende 23 Has.

Que es recién en la cuarta etapa de ejecución del anteproyecto donde se ha previsto el desarrollo del área de tratamientos de efluentes que se encuentra pendiente de ejecución.

Que en el caso de existir la posibilidad de radicación de establecimientos industriales que generen efluentes líquidos que necesiten ser previamente tratados para su correcto vuelco al medio ambiente, en concordancia a las políticas de inversiones productivas que posibiliten el desarrollo regional, local y el reordenamiento territorial industrial de Ubajay, será necesario la elaboración del proyecto del tratamiento de efluentes, debiendo, en consecuencia confeccionarse el mismo para su pertinente aprobación por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y PARQUES INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, siendo ello imprescindible, para la eventual instalación de industrias que generen efluentes industriales líquidos previo la construcción y puesta en marcha de las obras necesarios para dicho cometido.



**MUNICIPALIDAD DE UBAJAY**

Caraguatá 147

Telefax: (0345) 4905090-4905035-4905025

(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos

E-mail: [hcdmuniubajay@hotmail.com.ar](mailto:hcdmuniubajay@hotmail.com.ar)

**C. D. U.**

*Salón de Sesiones*

**"CARLOS MIGUEL COULLERÍ"**

**POR ELLO:** EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD UBAJAY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA;

**Art. 1º:** Declárese que hasta tanto no se ejecute el proyecto de tratamiento de efluentes que deberá ser previamente sometido a la aprobación de la DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y PARQUES INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, no se podrán instalar industrias que produzcan efluentes líquidos industriales, estableciéndose, por lo tanto, que en el inmueble destinado al emplazamiento del "Parque Industrial Sustentable de Ubajay" solamente podrán radicarse las llamadas "industrias secas", entendiéndose por tales, aquellas que no promueven efluentes líquidos industriales.-

**Art. 2º:** Encomiéndose al Ejecutivo Municipal la elaboración del proyecto del tratamiento de efluentes en consonancia con la ejecución de la cuarta etapa del anteproyecto de Parque Industrial sustentable de Ubajay, incoando las acciones que fueren menester para su pertinente aprobación por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y PARQUES INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.-

**Art. 3º:** De forma.-